



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre el desarrollo del uso hotelero de la Modificación Menor nº 2 del PGOU-05 en el ámbito de suelo urbano no consolidado municipal de actuación A, Litoral de Anaga, LA-6, Área Las Teresitas.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y doña Mónica Brito Rodríguez concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, el acuerdo de iniciar la tramitación de la Modificación Menor nº 2 del PGOU-05. En septiembre de 2024 se procedió a dar trámite al Borrador y Documento Inicial Estratégico (DIE) de la Modificación Menor nº 2 del PGOU-05, con uso hotelero y la previsión de un establecimiento de 500 camas, por lo que, el día 19 de septiembre de 2024, el Consejo Rector de Urbanismo solicita a la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

El DIE de la Modificación Menor nº 2, en la opción elegida, en las parcelas de la trasera de la antigua batería militar, se fija el uso hotelero que, en palabras de la concejala de urbanismo, sería necesario, según ella, para afrontar el coste de las mejoras de la zona.

El 21 de febrero de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia por la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental de Santa Cruz, anuncio de inicio de la exposición pública por 45 días para comenzar el trámite de evaluación ambiental, acto al que el Ayuntamiento de Santa Cruz, no da publicidad alguna.



El día 29 de junio de 2025, el Sr. Bermúdez publica en su Facebook la noticia de que ya estaba evaluándose ambientalmente la modificación, ante la oleada de críticas por el hotel previsto y sorpresivamente, el Señor Bermúdez afirma el 7 de Julio que, con él de alcalde, no se hará el hotel, desdiciéndose, de no sólo sus manifestaciones constantes en los últimos años, sino también de la modificación que se encuentra en el proceso de evaluación ambiental y de la que estaba presumiendo en sus redes sociales pocos días antes

El mismo día que el alcalde se desdice, el 7 de julio, la concejala de urbanismo incorpora al expediente, cuyo último documento era del **21 de febrero, 5 meses después del último acto del ayuntamiento, (la publicación en el boletín) y 9 meses después del último acto de urbanismo, el envío del documento de alcance al órgano ambiental**, una instrucción, cuyo tenor literal es: *“Teniendo en cuenta que, según se me ha informado, se está a la espera de que la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental elabore y remita el Documento de Alcance, para poder continuar con la redacción del documento, para la siguiente fase de Aprobación Inicial y Estudio Ambiental Estratégico, debe trasladarse al equipo redactor de dicha Modificación que se considera necesario que, **para todas las parcelas** del ámbito, que son de titularidad pública, incluyendo la destinada por el planeamiento vigente, a uso turístico hotelero, se prevea un régimen de usos flexible y abierto, que incluya usos, no solo terciarios sino recreativos, de equipamiento comunitario, etc. (siempre dentro de aquellos que no sean manifiestamente incompatibles con el objetivo principal del ámbito que es el disfrute público de la playa y su entorno), a los efectos de que, una vez desarrollada la urbanización, el Ayuntamiento pueda usar y disponer de esas parcelas, de acuerdo a lo que más convenga al interés general.”*

Siendo que, el grupo municipal socialista coincide con el parecer, nuevo criterio del Sr. Bermúdez y, en aras de clarificar y dar certezas a la ciudadanía ante la aparente gestión errática del equipo de gobierno del



Ayuntamiento de Santa Cruz en lo concerniente a la Modificación Menor nº2 del Plan General de Ordenación vigente, este grupo municipal, eleva al pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO:**

Que Urbanismo retrotraiga las actuaciones de la Modificación Menor nº2 del Plan General de Ordenación vigente para la supresión del uso hotelero del documento, que actualmente se encuentra en evaluación ambiental, hasta el momento en el que se aprueba por órgano competente el documento inicial estratégico con el uso hotelero esto es, el Consejo rector de fecha 19 de Septiembre de 2024.

En Santa Cruz de Tenerife, de 19 de julio de 2025.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez

Doña Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta doña Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a una red de refugios climáticos. .

Elena Mateo Morales , concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el concejal del área de Servicios Públicos.**

¿Qué medidas ha implementado este ayuntamiento para cumplir con los acuerdos adoptados para el desarrollo de una red de refugios climáticos, de pleno de julio de 2022?

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales



PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la seguridad del carril bici.

Patricia Hernández Gutierrez , concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala delegada de movilidad, doña Evelyn Alonso Hernández.**

¿Sigue sosteniendo la concejala de Movilidad que el carril bici no compromete la seguridad?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista PARA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 20/2020.

Don Florentino Guzmán Plasencia Medina y doña Patricia Hernández Gutiérrez, Concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

El Decreto 20/2020, de 5 de marzo, por el que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales de Canarias, se establecen criterios básicos de seguridad para su personal y se regulan determinados aspectos relacionados con su formación, establece en su articulado la obligatoriedad de que todos los efectivos policiales realicen prácticas de tiro con arma reglamentaria **cada seis meses como mínimo**, como parte de su formación continua y como requisito para garantizar tanto su seguridad como la de la ciudadanía.

Este mandato no es una sugerencia ni una posibilidad, sino un **requisito legal de obligado cumplimiento**, orientado a asegurar la capacitación adecuada de los agentes en el uso responsable de un arma letal, así como su preparación para situaciones críticas que puedan requerir su uso.

Sin embargo, en el caso de Santa Cruz de Tenerife —al igual que ocurre en Tacoronte— este precepto **no se está cumpliendo**. La razón es doble y especialmente grave: por una parte, la **falta de instructores de tiro** operativos en la plantilla actual de la Policía Local; y por otra, la **inacción del área de Recursos**



Humanos del Ayuntamiento, que no ha publicado las bases específicas para cubrir los puestos de instructor de tiro existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Lejos de corregir esta omisión, lo único que se ha hecho es aumentar en tres el número de puestos previstos (de tres a seis), sin que ninguno de ellos haya sido efectivamente cubierto por personal cualificado.

Este incumplimiento tiene consecuencias legales, operativas y éticas. Supone una **infracción normativa** por parte del propio Ayuntamiento, que **falla en su deber de cumplir y hacer cumplir la ley**; representa un **riesgo real para la seguridad** de los propios agentes y de las personas a las que deben proteger; y constituye un **desprecio manifiesto hacia la formación básica** de quienes integran el cuerpo de seguridad municipal.

Resulta, además, paradójico e incoherente que sí se estén realizando las evaluaciones psicológicas cada cuatro años —como también exige el Decreto 20/2020—, mientras que se desatiende por completo una formación tan esencial como la práctica reglada del tiro policial. Una práctica que no tiene solo como fin el dominio del arma de fuego, sino **el adiestramiento necesario para prevenir accidentes durante su porte y manipulación**, en un contexto donde el error puede tener consecuencias irreversibles.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento a que **publique de forma inmediata las bases específicas** para la cobertura de los puestos de



instructor de tiro previstos en la RPT, garantizando la existencia de personal cualificado que pueda asumir esta función conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO. Exigir a la Jefatura de la Policía Local y al área de Seguridad Ciudadana que se **elabore y ejecute un plan de prácticas de tiro semestrales** para toda la plantilla, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Decreto 20/2020 del Gobierno de Canarias.

TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a asumir la responsabilidad institucional de **corregir el incumplimiento actual**, adoptando con urgencia las medidas necesarias para regularizar la situación y poner fin a esta grave disfunción operativa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2025.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta don Andrés Martín Casanova concejal del Grupo Municipal Socialista relativa ordenanza municipal de circulación.

Andrés Martín Casanova, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL , por la concejala de Seguridad , doña Gladis de León León**

¿Cómo piensa aplicar la policía local la ordenanza municipal de circulación de 1985 cuyo régimen sancionador está en pesetas?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Andrés Martín Casanova



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PARA IMPULSAR EL “DORSAL SALVAVIDAS” Y FOMENTAR LA FORMACIÓN EN RCP EN EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y doña Elena Mateo Morales, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica deportiva es una actividad fundamental para la salud, el bienestar y la cohesión social de la ciudadanía. Sin embargo, no está exenta de riesgos, especialmente en disciplinas de resistencia como medias maratones, maratones, triatlones o pruebas similares, donde el esfuerzo físico es intenso y prolongado.

Según distintas sociedades médicas y científicas, el paro cardíaco súbito es una de las principales causas de muerte en el deporte. En estas situaciones, la actuación rápida es clave: por cada minuto que pasa sin maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP), se reduce en un 10% la probabilidad de supervivencia.

En muchas pruebas deportivas, los puntos de asistencia sanitaria pueden no estar lo suficientemente próximos al lugar del incidente, por lo que se hace imprescindible empoderar a deportistas y asistentes para que puedan intervenir de forma inmediata.

En este sentido, una medida sencilla y de bajo coste, pero de gran impacto, sería incluir en el reverso de los dorsales de las competiciones deportivas una guía básica con los pasos esenciales para realizar una RCP efectiva. Este recurso, conocido como “**Dorsal Salvavidas**”, permitiría



que cualquier persona presente en un evento pueda actuar ante una situación de emergencia, siguiendo instrucciones claras y accesibles.

Asimismo, es fundamental fomentar campañas de sensibilización y formación en RCP, dirigidas tanto a los deportistas como al personal voluntario y al público general, especialmente en eventos de gran participación.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Impulsar, en los eventos deportivos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento, la inclusión de instrucciones básicas de RCP en el reverso de los dorsales de las competiciones de resistencia, de forma clara, didáctica y visualmente accesible.
2. Fomentar, en colaboración con entidades deportivas locales, federaciones, clubes y organizadores de pruebas, campañas de sensibilización y formación en RCP dirigidas a deportistas, voluntarios y público asistente.
3. Promover convenios o acuerdos con federaciones deportivas, entidades organizadoras y administraciones competentes para extender la implantación del "Dorsal Salvavidas" en las pruebas oficiales que se celebren en el municipio.
4. Reforzar la presencia de desfibriladores externos automatizados (DEA) y de personal formado en RCP en las competiciones deportivas consideradas de riesgo, garantizando una respuesta rápida ante emergencias médicas.
5. Dar traslado de esta moción al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y a las federaciones deportivas correspondientes, para que



valoren la incorporación de esta medida en el conjunto del territorio insular.

En Santa Cruz de Tenerife de 17 de julio de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la calidad del aire.

Patricia Hernández Gutierrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos , don Carlos Tarife Hernández.**

¿Cuál es la valoración sobre la calidad del aire en Santa Cruz, acciones para evaluarlas en todo el municipio y mantenerlo o mejorarlo en su caso?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la regeneración de la prolongación de la Calle Ramón y Cajal.

Doña Matilde Zambudio Molina y doña Patricia Hernández Gutiérrez concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las ciudades tienen la responsabilidad de generar espacios públicos, fomentando la habitabilidad y sostenibilidad de la ciudad, a través de la creación de entornos accesibles, seguros y estéticamente integrados, que favorezcan el esparcimiento, la vida social y la mejora de la calidad ambiental.

En este sentido, la plaza ubicada en la prolongación de la Calle Ramón y Cajal, con una superficie de 1.805 m², se encuentra actualmente inutilizada, vacía y sin dotación alguna de mobiliario urbano o elementos de interés ciudadano, desde que se trasladaron los elementos del antiguo Skate.

A este enclave urbano, se une el espacio situado sobre el aparcamiento público anexo, igualmente desaprovechado, pese a encontrarse en una ubicación estratégica entre la Calle La Noria, el Teatro Guimerá, el T.E.A, el Mercado de Nuestra Señora de África y la Calle Castillo, configurando un nodo de gran tránsito peatonal y potencial valor turístico y comercial.

Dicha zona constituye no solo un paso obligado para residentes y visitantes, sino una oportunidad perdida para mejorar la calidad de vida de los vecinos, pues estos espacios se encuentran en una situación de absoluta decadencia, suciedad y abandono.



La actuación municipal sobre estos espacios debe perseguir una intervención integral urbana, que contemple tanto la recuperación y revalorización de la plaza actualmente abandonada, como el aprovechamiento del espacio libre sobre el aparcamiento público, mediante dotaciones que garanticen accesibilidad, sostenibilidad, sombra, juegos infantiles y usos deportivos o culturales.

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife impulse un proyecto de regeneración integral que incluya la recuperación de la plaza ubicada en la prolongación de la Calle Ramón y Cajal, así como la adecuación del espacio vacío existente sobre el aparcamiento público anexo, con el objetivo de habilitar zonas de esparcimiento urbano dotada de mobiliario, sombras, juegos, equipamientos deportivos y culturales para residentes y visitantes.
2. Que se dé participación a colectivos vecinales, culturales y comerciales del entorno para garantizar una intervención ajustada a las necesidades reales del barrio y alineada con el interés general.

En Santa Cruz de Tenerife el 17 de julio de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta doña Matilde Zambudio Molina concejala del Grupo Municipal Socialista relativa eventos dinamización comercial Ven a Santa Cruz.

Matilde Zambudio Molina, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala delegada de la Sociedad de Desarrollo, doña Carmen Dolores Pérez Pérez.**

¿Cuál es el porcentaje de apertura comercial, los sábados por la tarde y domingos, de la zona comercial de gran afluencia turística durante el presente año?

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 julio de 2025

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta doña Alana Michelle Chinaa Romero concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al Plan de Igualdad del personal.

Alana Michelle Chinaa Romero, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala delegada de Recursos Humanos, doña Purificación Dávila Carrera**

¿En qué fecha estima el equipo de gobierno que se podrá disponer de un Plan de Igualdad aprobado y operativo para el personal del ayuntamiento?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Alana Michelle Chinaa Romero



PREGUNTA que presenta doña Alana Michelle China Romero concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las ayudas a la discapacidad.

Alana Michelle China Romero, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala de Atención Social, doña Rosario González Carballo.**

¿Qué valoración realiza la concejala con competencias delegadas en materia de atención social sobre el impacto que ha tenido la instrucción dada sobre discapacidad para la implementación del sistema extraordinario de gestión de ayudas individuales de discapacidad de los años 2023 y 2024?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Alana Michelle China Romero



PREGUNTA que presenta doña Mónica Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las áreas de juegos infantiles del distrito Suroeste.

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el concejal del área de Servicios Públicos.**

¿Cuáles son las actuaciones que se han realizado desde servicios públicos en las siguientes áreas de juegos infantiles del Distrito Suroeste para que se encuentren en óptimas condiciones de uso: Área de juego infantil La Estrella I, Área de juego infantil La Estrella II, Área de juego infantil La Gallega I, Área de juego infantil Añaza III (Correos), Área de juego infantil Añaza Menores, Área de juego infantil El Rosarito, Área de juego infantil El Tablero II, Área de juego infantil Llano Alegre, Área de juego infantil Llano del Moro, Área de juego infantil Pza. Columbrete I y Área de juego infantil Tíncer I?

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



PREGUNTA que presenta don Antonio Rodríguez Hernández concejal del Grupo Municipal Socialista relativo al decreto Ley 3/2025, de 21 de abril.

Antonio Rodríguez Hernández, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala de Recursos Humanos.**

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para aplicar de forma efectiva el Decreto Ley 3/2025, de 21 de abril, bajo qué criterios de control público, respecto a la autonomía municipal y garantía de igualdad en el acceso a los servicios, piensa sostener dicha aplicación y no aplicar las cláusulas de descuelgue a la vista de los informes que cuestionan el impacto sobre las funciones publicas reservadas a trabajadores públicos ¿

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Antonio Rodríguez Hernández



PREGUNTA que presenta don Florentino Plasencia Medina concejal del Grupo Municipal Socialista relativa al acceso a la playa del Balayo.

Florentino Plasencia Medina, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el concejal del área de Medio Ambiente.**

¿Qué acciones está llevando a cabo el ayuntamiento para el acceso de los usuarios a la playa del Balayo?

n Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2025

Fdo. Florentino Plasencia Medina